CONTRATO No. 4600105546 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 01/03/2026 al 31/03/2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 21/04/2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSULTORES
NIT:	901.450.714-9
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.287.455
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L. ($ 609.796.772) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	**ADICIÓN No. 01:** POR UN VALOR DE TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 389.127.218) IVA INCLUIDO.
VALOR MÁS ADICIONES:	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L. ($998.923.990) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN No. 01:** POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026 HASTA EL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN No. 02:** POR EL TÉRMINO DE OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO HASTA EL QUINCE (15) DE MAYO DEL 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	N/A
MODIFICACIÓN No. 1:	**OTROSÍ No. 01:** AJUSTE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 5200005369.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN (261) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	28 DE AGOSTO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE MAYO DE 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105546 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

CONTEXTO INSTITUCIONAL Y CONTRACTUAL

En el marco del Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín “Medellín Te Quiere” 2024–2027, la Secretaría de Seguridad y Convivencia continúa adelantando acciones orientadas al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes destinadas a la seguridad y justicia ciudadana.

El contrato de interventoría No. 4600105546 de 2025 tiene como finalidad ejercer el seguimiento integral al contrato de obra No. 4600105516 de 2025, cuyo objeto contempla la intervención de múltiples sedes institucionales distribuidas en el territorio del Distrito, incluyendo comisarías, inspecciones de policía, casas de justicia, casas de gobierno,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

estaciones de policía, celdas y demás edificaciones adscritas a la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Para el mes de marzo de 2026, el contrato se encontraba en fase de ejecución posterior a la ampliación otorgada mediante la Modificación No. 03, con plazo vigente hasta el 15 de mayo de 2026, periodo orientado principalmente a la culminación de actividades pendientes, cierre de frentes de obra, atención de ajustes derivados de condiciones reales de ejecución y estabilización técnica de las intervenciones ejecutadas.

SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA

Durante el mes de marzo, la interventoría mantuvo un ejercicio continuo de seguimiento al contrato de obra, evidenciándose participación permanente tanto en las actividades desarrolladas en campo como en los espacios de coordinación técnica y administrativa.

La supervisión evidenció que la interventoría desarrolló actividades constantes de verificación en sitio, acompañando la ejecución de los trabajos en las diferentes sedes intervenidas y realizando seguimiento a las condiciones reales de ejecución del contrato.

En desarrollo de estas actividades, la interventoría:

- Realizó visitas técnicas periódicas a los frentes de obra
- Participó en comités de seguimiento con la Entidad y el contratista
- Emitió observaciones técnicas frente a la ejecución
- Hizo seguimiento a compromisos adquiridos en reuniones previas
- Verificó condiciones reales de ejecución en cada sede

Así mismo, se evidenció comunicación permanente entre la interventoría, la supervisión y el contratista, permitiendo mantener trazabilidad sobre las decisiones adoptadas y las situaciones que incidieron en la ejecución contractual durante el periodo evaluado.

CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRA

Durante el mes de marzo, la interventoría enfocó su ejercicio técnico en el seguimiento a las actividades ejecutadas en las diferentes sedes intervenidas, verificando que estas se desarrollaran conforme a las condiciones contractuales, especificaciones técnicas y requerimientos definidos por la Entidad.

El proyecto, por su naturaleza, contempla intervenciones simultáneas en múltiples sedes distribuidas en el territorio del Distrito, situación que representa una complejidad operativa importante en términos de coordinación, seguimiento y control de ejecución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En este contexto, la interventoría realizó seguimiento a actividades relacionadas con:

- Actividades de mantenimiento locativo
- Intervenciones en cubiertas y fachadas
- Obras civiles (mampostería, resanes, acabados)
- Instalaciones eléctricas e hidrosanitarias
- Redes de voz y datos
- Sistemas de aire acondicionado

Durante las visitas de campo, la interventoría verificó:

- Que las actividades ejecutadas correspondieran a lo contratado
- Que los materiales cumplieran especificaciones técnicas
- Que los acabados se ejecutaran en condiciones adecuadas
- Que las cantidades ejecutadas fueran consistentes con los reportes

Adicionalmente, la interventoría efectuó observaciones y seguimiento a situaciones que requerían ajustes o atención técnica, particularmente en sedes donde las condiciones reales de infraestructura generaron necesidades adicionales durante la ejecución de las actividades.

ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

Durante el mes de marzo, la interventoría realizó seguimiento al cronograma del proyecto, comparando las actividades programadas frente al avance real de ejecución en las diferentes sedes intervenidas.

Este análisis permitió evidenciar que:

- Persisten desfases entre la programación inicial y la ejecución real
- Las condiciones operativas continúan afectando el rendimiento
- La ejecución se mantiene activa en múltiples frentes

La interventoría dejó trazabilidad de las condiciones que han incidido en el comportamiento del cronograma, identificando factores externos y operativos que han impactado la ejecución del proyecto desde periodos anteriores.

Entre estos factores se destacan:

- Restricciones de acceso a sedes
- Condiciones operativas institucionales
- Dependencia de terceros (permisos, servicios)
- Requerimientos adicionales de la Entidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

GESTIÓN DE SITUACIONES TÉCNICAS RELEVANTES

Durante el mes de marzo, la interventoría continuó haciendo seguimiento a situaciones técnicas que venían impactando el desarrollo del contrato.

Sistema de aire acondicionado – Casa de Justicia El Bosque

Durante el periodo evaluado se continuó con el análisis técnico del sistema central tipo chiller de la Casa de Justicia El Bosque, el cual presenta deficiencias operativas y funcionamiento bajo condiciones forzadas que afectan su desempeño y eficiencia.

La interventoría participó en las actividades de evaluación y diagnóstico técnico del sistema, realizando seguimiento a los estudios requeridos y a las alternativas técnicas planteadas para la definición de posibles soluciones, las cuales inciden directamente en la ejecución de actividades asociadas a este componente.

Deficiencias en redes eléctricas

Durante el periodo evaluado se identificaron limitaciones en la capacidad eléctrica de algunas sedes intervenidas, situación que afecta la operación adecuada de ciertos sistemas y actividades ejecutadas en el marco del contrato.

Frente a esta situación, la interventoría realizó seguimiento a:

- Elaboración de diseños eléctricos
- Requerimientos ante EPM
- Condiciones necesarias para aumento de carga

Estas situaciones evidencian la necesidad de adelantar actividades técnicas complementarias asociadas a la infraestructura existente de las sedes intervenidas.

Reprocesos y ajustes en obra

Durante el periodo se continuaron presentando reprocesos derivados de:

- Nuevos requerimientos de la Entidad
- Ajustes técnicos en sedes ya intervenidas
- Necesidades identificadas en ejecución

La interventoría realizó seguimiento a estas situaciones, documentando su impacto en el cronograma.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTROL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

En el componente administrativo, la interventoría mantuvo seguimiento y control sobre:

- Personal vinculado al proyecto
- Subcontratación
- Correspondencia contractual
- Informes semanales y mensuales
- Actas de comité

Se evidenció seguimiento a los compromisos establecidos durante los espacios de coordinación y control, dejando trazabilidad documental de las actuaciones adelantadas durante el periodo evaluado.

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Durante el mes de marzo, la interventoría realizó seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando:

- Estado de las actas de pago
- Relación entre avance físico y financiero
- Control del anticipo
- Cumplimiento de obligaciones tributarias

Con base en la información revisada durante el periodo evaluado, no se evidenciaron situaciones que comprometieran de manera significativa el control financiero del contrato.

COMPONENTE SOCIAL, AMBIENTAL Y SST

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento a los componentes transversales del contrato, evidenciando actividades asociadas a:

Social
- Relación con sedes intervenidas
- Coordinación con personal institucional

Ambiental
- Manejo de residuos
- Cumplimiento de planes ambientales

SST
- Condiciones de seguridad en obra
- Uso de EPP
- Control de riesgos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo evaluado no se evidenciaron situaciones críticas reportadas asociadas a estos componentes.

GESTIÓN DE RIESGOS

Durante marzo, la interventoría continuó identificando riesgos asociados a:

- Clima (alta pluviosidad)
- Restricciones operativas
- Dependencia de terceros
- Condiciones técnicas de las sedes

Se evidenció seguimiento continuo a estos riesgos y participación en la toma de decisiones para su mitigación.

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA INTERVENTORÍA

A partir del análisis realizado, la supervisión considera que la interventoría mantuvo un ejercicio técnico adecuado, evidenciado en:

- Seguimiento permanente en campo
- Control técnico de las actividades
- Documentación de situaciones relevantes
- Participación en decisiones contractuales
- Articulación con la Entidad

La interventoría no se limitó a funciones formales, sino que participó activamente en la gestión del contrato.

CONCLUSIÓN DE SUPERVISIÓN

Con fundamento en el análisis realizado, la Supervisión Técnica concluye que durante el mes de marzo de 2026 la interventoría ejecutó actividades de seguimiento técnico, administrativo y contractual orientadas al control de la ejecución del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025.

Así mismo, se deja constancia de que durante el periodo evaluado persistieron condiciones operativas y técnicas que incidieron en la ejecución contractual, las cuales fueron objeto de seguimiento, documentación y análisis por parte de la interventoría y la supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y conforme a sus anexos.	CUMPLE	Durante el mes de marzo, la interventoría continuó ejecutando el objeto contractual mediante seguimiento técnico integral al contrato de obra, evidenciado en visitas de campo, control de actividades en múltiples sedes y acompañamiento permanente a la ejecución.
2	Suscribir el contrato en SECOP II. Luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.	CUMPLE	Obligación cumplida en etapa previa; sin novedades durante el periodo evaluado.
3	Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la entidad contratante.	CUMPLE	Se realizó seguimiento técnico continuo a las actividades ejecutadas, verificando condiciones de ejecución, cumplimiento de especificaciones técnicas y trazabilidad sobre las observaciones efectuadas en las diferentes sedes intervenidas.
4	Asumir gastos y riesgos del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	CUMPLE	La interventoría asumió los costos operativos necesarios para el desarrollo del contrato sin trasladar cargas adicionales a la Entidad.
5	Pagar tasas, impuestos y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	CUMPLE	No se evidencian incumplimientos en materia tributaria durante el mes de marzo.
6	Presentar documentos de legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.	CUMPLE	Obligación cumplida previamente, sin novedades en este periodo.
7	Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello, garantizar la excelente calidad del servicio a prestar y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se imparta por parte del supervisor designado para tal fin.	CUMPLE	La interventoría atendió las directrices de la supervisión, especialmente en el seguimiento a la ejecución posterior a la ampliación del contrato.
8	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría de Seguridad y	CUMPLE	Se realizó seguimiento al avance del contrato, identificando situaciones técnicas y operativas que incidían en la ejecución y participando en los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Convivencia Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.		espacios de análisis y seguimiento contractual.
9	Disponer el personal competente para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones técnicas.	CUMPLE	Se mantuvo el equipo profesional aprobado, evidenciando continuidad en la ejecución de las actividades de interventoría.
10	Supervisar a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y comprometerse a cambiarlo cuando la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, con causa justificada, lo solicite.	CUMPLE	No se evidenciaron fallas en la supervisión del equipo ni requerimientos de cambio durante el periodo.
11	Avisar a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	CUMPLE	La interventoría continuó reportando situaciones que afectan el contrato, tales como restricciones operativas, condiciones climáticas y requerimientos técnicos adicionales.
12	Velar que la ejecución del objeto del contrato objeto de la interventoría se ejecute en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del contrato.	CUMPLE	Se realizó seguimiento al cronograma vigente y al comportamiento del avance físico del contrato posterior a la ampliación contractual, dejando trazabilidad sobre las situaciones que incidían en su ejecución.
13	Proveer los informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del contrato y que sean de óptima calidad.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Se presentaron informes mensuales y semanales; no obstante, se mantienen observaciones orientadas a mejorar el nivel de análisis técnico en algunos apartes.
14	Avisar a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	NO APLICA	No se presentaron situaciones de esta naturaleza durante marzo.
15	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, El Contratista Interventor en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que	CUMPLE	Se verificaron condiciones de seguridad en obra y cumplimiento de medidas básicas en las sedes intervenidas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	haya lugar, como de terceros, y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.		
16	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Distrito, los visitantes autorizados, así como terceras personas.	NO APLICA	No se registraron incidentes durante el periodo evaluado.
17	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE	Se evidenció disponibilidad de herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de la interventoría.
18	Mantener el equipo y herramienta necesaria de acuerdo con los trabajos que se están ejecutando y a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.	CUMPLE	Verificado mediante seguimiento técnico y visitas a los frentes de obra.
19	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, en la periodicidad que la supervisión solicite.	CUMPLE	Participación activa en comités de obra y espacios de seguimiento técnico durante el mes.
20	El Contratista Interventor deberá revisar y aprobar el cronograma detallado y definitivo presentado por el contratista de obra, de tal manera que se pueda realizar un seguimiento, control y evaluación del mismo durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se realizó seguimiento al cronograma ajustado, verificando su ejecución frente a las condiciones reales del proyecto.
21	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial y sistemática de las actividades desarrolladas.	CUMPLE	Se mantuvo registro fotográfico de las actividades ejecutadas, evidenciando avances en diferentes sedes.
22	Mantener constante comunicación con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	CUMPLE	Se evidenció comunicación constante con la supervisión y el contratista para la gestión del contrato.
23	Presentar al supervisor del contrato designado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada	CUMPLE	El informe correspondiente al mes de marzo fue presentado conforme a lo requerido.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico y financiero de las actividades. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del contrato.		
24	Presentar al supervisor del contrato designado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, un informe semanal sobre las actividades realizadas durante dicha semana, indicando porcentajes de avance, trámites realizados, dificultades presentadas y demás información que sea relevante para la normal ejecución del contrato.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Se presentaron los informes semanales correspondientes al periodo evaluado; no obstante, se mantienen recomendaciones orientadas a fortalecer el nivel de detalle técnico y análisis de la información reportada.
25	Velar por la calidad de la obra y la entrega por parte del contratista de obra en los plazos estipulados, de acuerdo a las especificaciones técnicas y necesidades de la entidad.	CUMPLE	Se realizó seguimiento a la calidad de ejecución en las sedes, sin encontrarse el contrato en etapa de recibo final.
26	Garantizar que el equipo de profesionales presentados en la propuesta del contratista de obra, sea el mismo que los lleve a cabo, cualquier cambio que se genere en dicho equipo de profesionales deberá ser solicitado por escrito, a la interventoría del contrato para ser evaluado y aprobado por la misma, ya que se debe garantizar el perfil y la experiencia del personal solicitado en el pliego de condiciones.	CUMPLE	No se evidenciaron cambios no autorizados en el equipo del contratista de obra.
27	Garantizar que el equipo de profesionales presentados en la propuesta de interventoría sea el mismo que los lleve a cabo la revisión e interventoría de la obra, cualquier cambio que se genere en dicho equipo de profesionales deberá ser solicitado por escrito, a la supervisión del contrato para ser evaluado y	CUMPLE	Se mantuvo el equipo aprobado durante el mes de marzo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	aprobado por la misma, ya que se debe garantizar el perfil y la experiencia del personal solicitado en el pliego de condiciones.		
28	Sugerir al Supervisor los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de las obras que se realicen.	CUMPLE	La interventoría participó en la identificación de necesidades técnicas, especialmente en temas de aire acondicionado, redes eléctricas y ajustes en sedes.
29	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, la determinación final, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.	CUMPLE	Obligación ya materializada; durante marzo se realizó seguimiento a la ejecución dentro del plazo ampliado (Modificación No. 03).
30	El contratista interventor deberá entregar toda la información generada en desarrollo de la interventoría, en medio físico y magnético, con el fin de suministrarla a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito. Esta información incluye, entre otros, reportes para SAP e informes de seguimiento mensual.	CUMPLE	Se entregó información técnica, administrativa y de seguimiento conforme a lo requerido por la Entidad.
31	Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín cuando el contratista Interventor objeto de la interventoría esté incurriendo en cualquier causal de incumplimiento, sustentando tal afirmación con las respectivas pruebas que lo demuestren.	NO APLICA	No se configuraron incumplimientos formales que requirieran notificación durante el periodo.
32	Implementar la política pública del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022.	CUMPLE	Se dio aplicación a los lineamientos en el marco del seguimiento contractual.
33	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta.	CUMPLE	No se evidencian incumplimientos adicionales durante el periodo evaluado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	La Autoevaluación del SG-SST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume las obligaciones del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor.	CUMPLE	Durante el mes de marzo se verificó la vigencia de la autoevaluación del SG-SST presentada por el contratista, evidenciando el mantenimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019. La supervisión realizó seguimiento a la implementación de las acciones derivadas, en concordancia con las condiciones reales de ejecución del contrato.
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación del año en curso.	CUMPLE	En el periodo evaluado se realizó seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo del SG-SST, verificando su aplicación en campo y su correspondencia con las actividades desarrolladas en las diferentes sedes intervenidas.
3	Verificar en campo la dotación de elementos de protección personal (EPP) y solicitar formatos de entrega firmados por el personal que presta servicios en el Distrito, dejando evidencias en el informe y revisando en cada pago.	CUMPLE	Durante las visitas realizadas en marzo, se verificó en los frentes de trabajo el uso adecuado de elementos de protección personal por parte del personal del contratista. Así mismo, se revisaron los registros de entrega de EPP debidamente firmados, dejando evidencia en los informes de supervisión.
4	Verificar en campo la dotación de elementos de protección personal (EPP) y solicitar formatos de entrega firmados por el personal, dejando evidencias en el informe y revisando en cada pago.	CUMPLE	Se realizó verificación tanto documental como en sitio del suministro y uso de los elementos de protección personal, constatando su entrega formal y su utilización durante la ejecución de las actividades en las sedes intervenidas, conforme a lo exigido contractualmente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Suministrar la información que se requiera desde la entidad.	CUMPLE	En el periodo evaluado, la Secretaría atendió los requerimientos presentados en el marco de la ejecución contractual, brindando respuesta y acompañamiento administrativo para la continuidad de las actividades.
2	Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.	CUMPLE	En el periodo evaluado, la Secretaría atendió los requerimientos del contratista dentro de los tiempos de gestión administrativa, permitiendo la continuidad de las actividades y la atención de situaciones propias de la ejecución.
3	Designar un servidor (a) y/o equipo idóneo con la capacidad técnica, para ejercer la supervisión del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	CUMPLE	La Secretaría mantuvo designado el supervisor del contrato, quien ejerció seguimiento permanente durante el mes de marzo, realizando control técnico y administrativo sobre la ejecución.
4	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.	CUMPLE	Durante marzo se realizó seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato, verificando la ejecución de actividades y dejando trazabilidad en actas de comité e informes de supervisión.
5	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	La Entidad brindó acompañamiento institucional mediante su participación en comités de obra, apoyo en la gestión de situaciones técnicas y operativas, y articulación con las sedes intervenidas.
6	Establecer de común acuerdo con el contratista, por intermedio del supervisor que se designe, las características de las actividades que se encuentran consignadas en el documento de especificaciones técnicas pero que no cuentan con anexo de detalle.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, a través del supervisor, se definieron aspectos técnicos necesarios para la ejecución de actividades que requerían precisión adicional, especialmente aquellas derivadas de condiciones reales identificadas en campo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7	Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Durante marzo se contó con respaldo presupuestal suficiente para la ejecución del contrato, incluyendo los recursos gestionados en el marco de la Modificación No. 03.
8	Cancelar las facturas que presente el contratista, según lo estipulado en la forma de pago.	CUMPLE	Las solicitudes de pago radicadas durante el periodo fueron gestionadas conforme al procedimiento administrativo aplicable, sin evidenciar afectaciones relevantes a la ejecución contractual derivadas de su trámite.
9	Decidir oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiera el contratista de interventoría, para la ejecución del contrato.	CUMPLE	La Secretaría continuó participando en la toma de decisiones necesarias para la ejecución del contrato, especialmente frente a situaciones técnicas y operativas identificadas durante el periodo.
10	Participar en los Comités de obra y demás reuniones que se susciten con ocasión de la ejecución del contrato.	CUMPLE	La Entidad participó en los comités realizados durante marzo, en los cuales se analizaron avances, dificultades y acciones a implementar para la continuidad del contrato.
11	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al Interventor ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	NO APLICA	Durante el mes de marzo no se configuraron incumplimientos formales por parte de la interventoría que ameritaran requerimientos escritos por parte de la Entidad.
12	Verificar y supervisar el cumplimiento e implantación efectiva del Acuerdo 016 de 2020, garantizando que todas las actividades, procesos y acciones contempladas en dicho acuerdo se ejecuten conforme a lo establecido en la norma, asegurando su adecuada aplicación en el marco de la interventoría.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado se realizó seguimiento general a la aplicación de los lineamientos asociados al Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 0310 de 2022, conforme a los criterios definidos para servicios de consultoría dentro del proceso contractual.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%	$ 13.604.972
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 990.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 15.626.100
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 5.496.599
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 8.193.948
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 7.145.579
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 10.993.202
Total general	**$ 62.050.400**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/12/2025	Últimos Seis Meses	Oscar Gordillo Guerrero Representante Legal Consorcio Interconsultores
05/03/2026	Últimos Seis Meses	Oscar Gordillo Guerrero Representante Legal Consorcio Interconsultores
15/04/2026	Últimos Seis Meses	Oscar Gordillo Guerrero Representante Legal Consorcio Interconsultores

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: El contrato no es objeto de registro y marcación de bienes.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

 MODIFICACIÓN No. 01 consistente en

 OTROSÍ No. 01: AJUSTE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 5200005369

 MODIFICACIÓN No. 02 consistente en

 AMPLIACIÓN No 01: POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MODIFICACIÓN No. 03 consistente en

AMPLIACION No. 02: POR EL TERMINO DE OCHENTA Y SEIS (86) DIAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO HASTA EL QUINCE (15) DE MAYO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ADICION No. 01: POR UN VALOR DE TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($389.127.218) IVA INCLUIDO.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: La supervisión para la vigilancia de la ejecución del presente contrato fue asignada el día veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), quedando de la siguiente manera:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Sandra Patricia Uribe Vélez	Supervisor
Wilson de Jesús García Cano	Suplente
Leon David Correa Abello	Técnico
Juan Fernando Callejas Zapata	Administrativo, financiero y contable
Gustavo Adolfo Leon Vasco	Jurídico

El 08 de enero de 2026 se realizó modificación a la designación inicial de la siguiente manera:

SUPERVISOR Y SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Sandra Patricia Uribe Velez	Supervisor		
Wilson de Jesús García Cano	Suplente		
León David Correa Abello	Técnico		
Mariana Quintero Mejía	Jurídico	X	
Gustavo Adolfo León Vasco	Jurídico		X
Juan Fernando Callejas Zapata	Financiero		

El 28 de enero de 2026 mediante Acta No 11 del Comité Interno de Planeación se realizó modificación en el apoyo financiero de la siguiente manera:

SUPERVISOR Y SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Sandra Patricia Uribe Velez	Supervisor		
Wilson de Jesús García Cano	Suplente		
León David Correa Abello	Técnico		
Mariana Quintero Mejía	Jurídico		
Tatiana Marcela Rojas Montero	Financiero	X	
Juan Fernando Callejas Zapata	Financiero		X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante las vacaciones del supervisor principal con fecha del 19 de febrero al 25 de marzo de 2026, se realizó la supervisión suplente por parte de Wilson de Jesús García Cano.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

No	Descripción	Novedad
1	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato.	No se materializó
2	Inconvenientes generales (transporte, vías de acceso, ubicación, disponibilidad in situ) para acceder a los lugares en donde se ejecuta el contrato de interventoría.	No se materializó
3	Vencimiento del término de ejecución del contrato de interventoría sin haber finalizado el seguimiento de la totalidad del proyecto.	No se materializó
4	Baja participación de proponentes.	No se materializó
5	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	No se materializó
6	Retrasos en la legalización del contrato y entrega de garantías que afecta el inicio de la ejecución contractual.	No se materializó
7	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado.	No se materializó
8	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista	No se materializó
9	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente.	No se materializó
10	El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	No se materializó
11	Las actividades y obligaciones para realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	No se materializó
12	Falta de disponibilidad de los elementos necesarios para desarrollar el contrato de interventoría.	No se materializó
13	Inadecuada programación y coordinación de actividades propias de la interventoría y la entidad	No se materializó
14	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación	No se materializó
15	Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	No se materializó
16	Fallas o errores en los conceptos que emita el Interventor.	No se materializó

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	Descripción	Novedad
17	Errores involuntarios en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	No se materializó
18	Presentación de información falsa por parte del futuro Contratista para cumplir con los requisitos exigidos y poder celebrar el contrato	No se materializó
19	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	No se materializó
20	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	No se materializó
21	La Entidad no logra contratar a la Interventoría previo al inicio del contrato	No se materializó
22	Cambios en los tributos, aranceles o la regulación aplicable	No se materializó

- Evaluación al contratista

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105546
Objeto del Contrato Realizar la interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,80	3,84
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,50	3,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,44	19,44
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	99,44

% Total Calificacion acumulado	99,44

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: El alcance del contrato no aplica la realización de contratos de comodato

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: A la fecha de presentación de este informe no ha sido auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110028924 110000125 110701720 110713723	73200000	2320202008	240171	4000121484	20005410	5200005369
110000126	73200000	2320202008	240171	4000124645	20005499	5200005438

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005369	CI72	25/11/2025	5000781093	1.375.887
			5000781092	221.018.222
5200005369	CI74	4/12/2025	5000783003	62.509.509
			5000783002	44.041.471
			5000783004	1
5200005369	CI75	12/12/2025	5000787152	106.550.981
5200005369	CI78	19/03/2026	5000792604	32.999.999
			5000792605	55.989.147
			5000792606	84.799.219
5200005438			5000792607	44.549.599

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105546	5200005369	222	Seguridad	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia Medellín	609.796.772	609.284.436	512.336
4600105546	5200005438	222	Seguridad	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia Medellín	389.127.218	44.549.599	344.577.619

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	609.796.772
Adiciones	389.127.218
Total valor del contrato más adiciones	998.923.990
Pagos Realizados (Acumulado)	653.834.035
Pago autorizado	106.981.000
Porcentaje de ejecución financiera	65.45%

4. INFORME JURÍDICO:

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no fue sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar bilateralmente el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

- Estado de las garantías del contrato: En la celebración del presente contrato, quedaron establecidas las garantías de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad de la siguiente:

Iniciales

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros de Estado S.A.	33-44-101266260	Calidad	22/08/2025	30/06/2026	27/08/2025	$ 60.979.677,20
		Cumplimiento	22/08/2025	30/06/2026	27/08/2025	$ 60.979.677,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	22/08/2025	31/12/2028	27/08/2025	$ 30.489.838,60
Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851	Responsabilidad extracontractual	22/08/2025	31/12/2025	27/08/2025	$ 284.700.000

Modificación No 02: Ampliación No 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851 Anexo 1	Calidad	22/08/2025	18/08/2026	14/01/2026	$ 60.979.677,20
		Cumplimiento	22/08/2025	18/08/2026	14/01/2026	$ 60.979.677,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	22/08/2025	18/02/2029	14/01/2026	$ 30.489.838,60
Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851 Anexo 1 y 2	Responsabilidad extracontractual	22/08/2025	18/02/2026	14/01/2026	$ 350.181.000

x

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Modificación No 03: Ampliación No 02 y Adición No 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851 Anexo 2 y 3	Calidad	22/08/2025	15/11/2026	23/02/2026	$ 99.892.399,00
		Cumplimiento	22/08/2025	15/11/2026	23/02/2026	$ 99.892.399,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	22/08/2025	15/05/2029	23/02/2026	$ 49.946.199,50
Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851 Anexo 3	Responsabilidad extracontractual	22/08/2025	15/05/2026	23/02/2026	$ 350.181.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, y teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato, se autoriza el pago de la por un valor de $106.981.000, CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA URIBE VELEZ
Supervisor y/o Interventor

WILSON DE JESUS GARCIA CANO
Supervisor suplente

LEÓN DAVID CORREA ABELLO
Contratista - Apoyo técnico

TATIANA MARCELA ROJAS MONTERO
Contratista - Apoyo financiero

MARIANA QUINTERO MEJÍA
Contratista - Apoyo jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia